Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN COMO CAPACITADOR INDEPENDIENTE
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo otorga a personas naturales la calificación para brindar servicios de capacitación avalados, en temas específicos acordes a su formación y experiencia dirigidos a usuarios o instituciones que requieran su oferta formativa. Las personas naturales que fueron calificadas por el Ministerio del Trabajo para brindar servicios de capacitación como capacitadores independientes pueden incrementar los temas aprobados para cubrir los requerimientos de más usuarios.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales. El trámite de Calificación como el trámite de Ampliación de la Calificación como Capacitador Independiente están dirigidos a las personas naturales, mayores de edad que deseen calificarse como capacitadores independientes para brindar servicios de capacitación. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de Calificación como Capacitador Independiente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Título de educación superior o certificación por competencias laborales debidamente registrado en Senescyt. 2. Ruc o Rise en estado activo, en el cual tenga declarados actividades de capacitación o enseñanza. 3. Experiencia específica en la especialidad en la cual desea capacitar, de al menos 8 meses. 4. Si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, deben demostrar mínimo 5 años de experiencia en actividades relacionadas a la especialidad en la que se va a postular como Capacitador Independiente. 5. Certificados de formación pedagógica, es decir cursos de metodología de enseñanza o formador de formadores de mínimo 40 horas (Si el postulante tiene título de educación superior relacionada a enseñanza no es necesario presentar certificados de formación pedagógica). **En el caso que el trámite sea para ampliación como capacitador independiente, los requisitos a presentar son**: 1. Estar calificado como Capacitador Independiente por parte del Ministerio de Trabajo. 2. Experiencia específica en la especialidad en la cual desea capacitar, de al menos 8 meses. 3. Si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, demostrar mínimo 5 años de experiencia en actividades relacionadas a la especialidad en la que se va a postular como Capacitador Independiente. 4. Certificados de formación pedagógica, es decir cursos de metodología de enseñanza o formador de formadores de mínimo 40 horas (Si el postulante tiene título de educación superior relacionada a enseñanza no es necesario presentar certificados de formación pedagógica). **Requisitos Específicos:**
	1. Ingresar al portal del Ministerio del Trabajo: **https://www.trabajo.gob.ec/calificacion-de-**

¿Cómo hago el trámite?

proveedores-de-capacitacion/
2. Crear el usuario
3. Registrar información (datos generales y visualizar títulos académicos obtenidos y/o certificación por competencias laborales, que corresponderán a la información registrada en Senescyt)
4. Ingresar su experiencia profesional que corresponda como mínimo a ocho (8) meses, si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, deben demostrar mínimo 5 años de experiencia.
5. Cargar el RUC/RISE con la actividad de capacitación o enseñanza.
6. Cargar certificado/s de haber recibido curso/s de formador de formadores de mínimo 40 horas.
7. Seleccionar y aplicar a los cursos ofertados por el Ministerio del Trabajo.
8. Una vez aprobada la fase documental, debe escoger la fecha y hora para rendir la evaluación en línea
9. Rendir la evaluación en línea y aprobar con mínimo 17/20.
10. Descargar la resolución de calificación como capacitador independiente.

En el caso de realizar el trámite de ampliación de calificador independiente debe realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal del Ministerio del Trabajo: **https://www.trabajo.gob.ec/calificacion-de-proveedores-de-capacitacion/**
2. Ingresar la experiencia profesional que corresponda como mínimo a ocho (8) meses, si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, demostrar mínimo 5 años de experiencia.
3. Cargar el curso de formador de formadores de mínimo 40 horas.
4. Seleccionar y aplicar a los cursos ofertados por el Ministerio del Trabajo.
5. Escoger la fecha y hora para rendir la evaluación en línea.
6. Rendir la evaluación en línea y aprobar con mínimo 17/20.
7. Descargar la resolución de ampliación de la calificación como capacitador independiente.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: El servicio está disponible las 24 horas al día, 7 días de la semana, a través del portal del Ministerio del Trabajo**:**

Lugar: Av. Amazonas N38-42 y Villalengua , Edificio Amazonas 100

Base Legal

- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores
Correo Electrónico: calificacion_occ@trabajo.gob.ec
Teléfono: 022257802/803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	83
2025	01	0	95
2024	12	0	51
2024	11	0	62

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	80
2024	09	0	99
2024	08	0	75
2024	07	0	0
2024	06	0	93
2024	05	0	0
2024	04	0	73
2024	03	0	63
2024	02	0	33
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	187
2023	09	0	201
2023	08	0	273
2023	07	0	238
2023	06	0	232
2023	05	0	232
2023	04	0	561
2023	03	0	193
2023	02	0	295
2023	01	0	120
2022	12	0	128
2022	11	0	0
2022	10	0	265
2022	09	0	224
2022	08	0	292
2022	07	0	282
2022	06	0	60
2022	05	0	221
2022	04	0	235
2022	03	0	190
2022	02	0	170

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	143
2021	12	0	143
2021	11	0	176
2021	10	0	199
2021	09	0	222
2021	08	0	0
2021	07	0	140
2021	06	0	140
2021	05	0	7
2021	04	0	297
2020	06	0	45
2020	05	0	28
2020	04	0	25
2020	03	0	43
2020	02	0	37
2020	01	0	33
2019	12	0	16
2019	11	0	24
2019	10	0	29
2019	09	0	23
2019	08	0	18
2019	07	0	29
2019	06	0	14
2019	05	0	18
2019	04	0	20
2019	03	0	15
2019	02	0	17
2019	01	0	27
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0

Firmado electrónicamente por:
CARLOS BILL CAICEDO REINOSO